



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO

**INFORME**  
**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**  
**INICIAL**  
**GESTIÓN 2023**

La Paz - Bolivia  
Abril 2023





*“En 2020 nuestro Presidente recibió un país en crisis producto de un mal manejo económico. A partir de nuestra gestión se reactivaron proyectos de inversión pública, orientados a brindar financiamiento a gobiernos departamentales, regionales, municipales e indígenas originarios”.*

**Sergio Armando Cusicanqui Loayza**  
**Ministro de Planificación del Desarrollo**

## **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) es una entidad pública que forma parte de la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Se constituye en el ente rector del Sistema de Planificación Integral del Estado articulador de la planificación de todos los niveles del Estado, de los sectores de la economía, en el corto, mediano y largo plazo; a través de políticas públicas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento externo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política del Estado y el ordenamiento jurídico vigente.

En ese sentido, esta Cartera de Estado tiene la responsabilidad de dirigir y orientar la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, hacia el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, buscando la reconstrucción de la economía a través del fortalecimiento de las potencialidades y capacidades productivas del país, en el marco de la estrategia de industrialización con sustitución de importaciones bajo el horizonte del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

La rendición pública de cuentas inicial gestión 2023, se enmarca en la normativa vigente, describe los compromisos y las principales actividades a desarrollar de acuerdo al presupuesto asignado y las funciones del MPD.

La Paz, abril 2023



## Contenido

<b>1.</b>	<b>CONTEXTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL</b> .....	<b>3</b>
1.1.	Producto Interno Bruto - PIB.....	3
1.2.	Deuda Pública Externa .....	4
1.3.	Inversión Pública Ejecutada .....	5
1.4.	Inflación.....	6
1.5.	Comercio exterior.....	6
1.6.	Composición de las exportaciones.....	7
1.7.	Tasa de desocupación en el área urbana.....	8
1.8.	Pobreza.....	8
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>9</b>
2.1.	Marco Normativo .....	9
2.2.	Misión y Visión.....	11
2.3.	Estructura organizacional.....	11
2.4.	Recursos Humanos.....	16
<b>3.</b>	<b>PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y CONTROL INTERNO</b> .....	<b>17</b>
3.1.	Programa Operativo Anual .....	18
3.2.	Presupuesto Institucional .....	19
3.3.	Programa Anual de Contrataciones.....	20
3.4.	Procesos de Control Interno .....	21
<b>4.</b>	<b>PRINCIPALES COMPROMISOS</b> .....	<b>21</b>
4.1.	Viceministerio de Ciencia y Tecnología.....	22
4.1.1.	Diseñar el marco normativo para el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	22
4.1.2.	Fortalecer y potenciar la capacidades científico tecnológicas en instituciones bolivianas que permita visibilizar el potencial y la producción científica. ....	22
4.2.	Viceministerio de Planificación y Coordinación .....	23
4.2.1.	Diseñar instrumentos normativos y técnicos que fortalezcan la Planificación Territorial.....	23
4.2.2.	Desarrollar los lineamientos de formulación del Plan de Largo Plazo y evaluación de medio término del PDES 2021-2025.....	24
4.2.3.	Realizar seguimiento a los programas país y la gestión de proyectos ante fondos ambientales. ....	24
4.3.	Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE).....	25
4.3.1.	Implementar instrumentos vinculados a impulsar la inversión privada nacional y extranjera.....	25
4.3.2.	Elaborar instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública y realizar el seguimiento de los PEE y PEC. ....	25
4.4.	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Estado .....	26
4.4.1.	Implementar programas destinados a mejorar la calidad de los estudios de diseño técnico de preinversión.....	27
4.4.2.	Realizar el seguimiento, evaluación y fortalecimiento a la ejecución de la inversión pública.....	27
4.4.3.	Gestionar el financiamiento externo para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico .....	28
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>28</b>



## Índice Gráficos

Gráfico 1 Bolivia: Tasa de crecimiento del PIB 2020-III Trimestre 2022(p) .....	3
Gráfico 2 Bolivia: Incidencia de la demanda interna y externa en el PIB, 2000 - 2022.....	4
Gráfico 3 Deuda pública externa de mediano y largo plazo, 2005 – Oct 2022(p).....	4
Gráfico 4 Bolivia: Inversión Pública Ejecutada mensual, 2019 – 2022.....	5
Gráfico 5 Bolivia: Inversión Pública Ejecutada, 2019 – 2022 y PGE 2023.....	5
Gráfico 6. Bolivia y países vecinos: Variación mensual, interanual del Índice de Precios al Consumidor, febrero 2023 .....	6
Gráfico 7 Bolivia: Exportaciones, 2019 - 2022 .....	6
Gráfico 8 Bolivia: Exportaciones según actividad económica, 2019-2022.....	7
Gráfico 9 Bolivia: Importaciones según uso y destino económico, 2019-2022.....	7
Gráfico 10 Bolivia: Tasa de desocupación en el área urbana, por trimestre 2015 - 2022(p).....	8
Gráfico 11 Bolivia: Pobreza y pobreza extrema, 2005 – 2021 .....	8
Gráfico 12 Bolivia: Índice de Gini, 2005 - 2021 (Valores entre 0 y 1).....	9
Gráfico 13 Estructura Organizacional.....	15
Gráfico 14: Composición del personal por género .....	17

## Índice Cuadros

Cuadro 1: Marco Normativo.....	10
Cuadro 2: Detalle de Servidores Públicos .....	16
Cuadro 3: Articulación MPD al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025.....	17
Cuadro 4: POA – Gestión 2023.....	18
Cuadro 5: Presupuesto de funcionamiento, gestión 2023.....	19
Cuadro 6: Presupuesto de fortalecimiento institucional, fideicomisos y multisectoriales, 2023 .....	20
Cuadro 7: Programa Anual de Contrataciones, Gestión 2023.....	20
Cuadro 8: Actividades Programadas de Auditoría, gestión 2023.....	21
Cuadro 9: Compromisos del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, 2023.....	22
Cuadro 10: Compromisos del Viceministerio Planificación y Coordinación, 2023 .....	23
Cuadro 11: Compromisos del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado, 2023.....	25
Cuadro 12: Compromisos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, 2023 .....	26



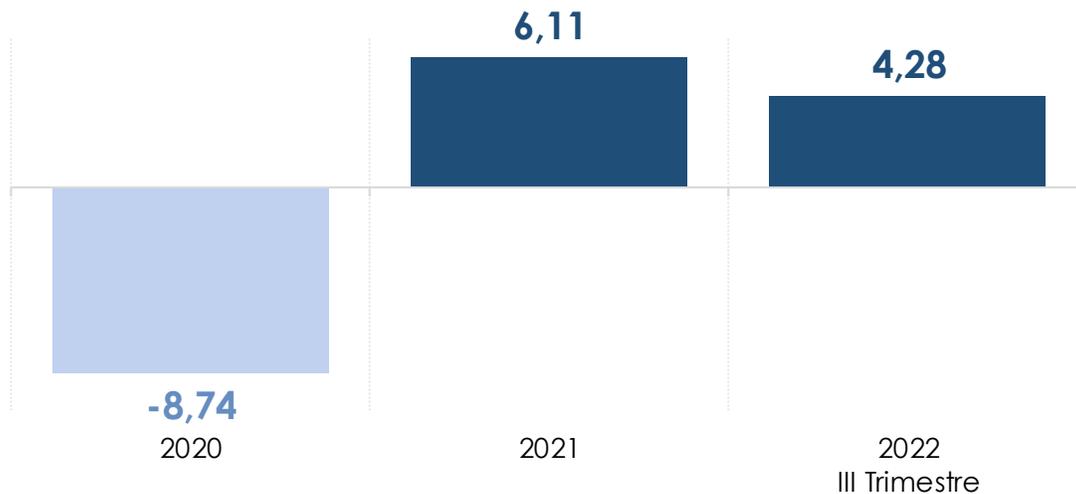
## 1. CONTEXTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El mundo se encuentra atravesando un contexto internacional adverso. La pandemia ha sido contenida; no obstante, el conflicto bélico ha provocado un proceso inflacionario de grandes magnitudes.

### 1.1. Producto Interno Bruto - PIB

La economía boliviana ha revertido la crisis generada en la gestión 2020 y muestra ineludibles signos de recuperación; creciendo en 6,1% en el año 2021 y 4,3% al tercer trimestre del 2022.

**Gráfico 1**  
**Bolivia: Tasa de crecimiento del PIB 2020-III Trimestre 2022(p)**  
(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (p) preliminar  
Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

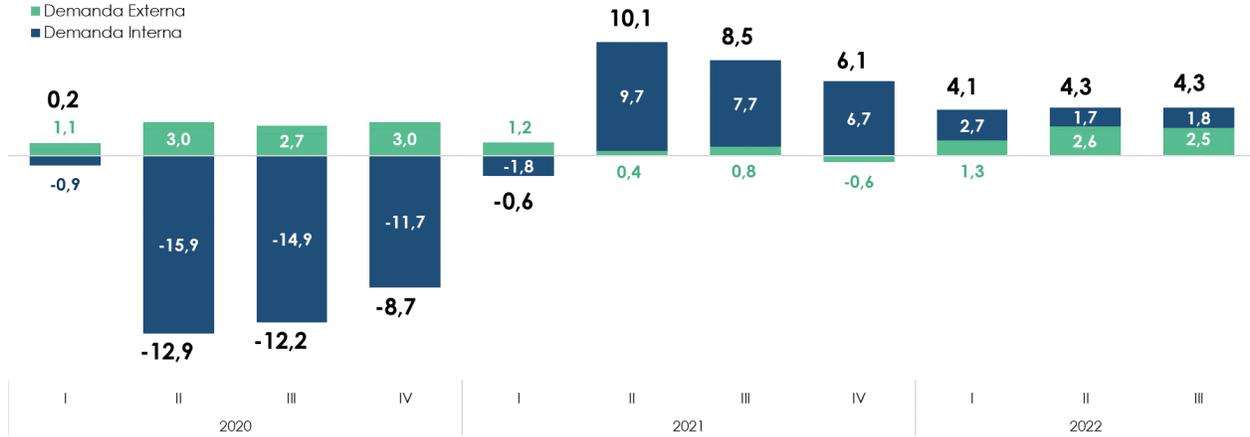
La incidencia de la demanda interna en el PIB fue negativa durante la gestión 2020, a partir del segundo trimestre del año 2021, la incidencia toma valores positivos, primando en el crecimiento del PIB durante toda esa gestión. Ya en el año 2022, tanto la demanda interna como la externa impulsan el mayor dinamismo económico.



**Gráfico 2**

**Bolivia: Incidencia de la demanda interna y externa en el PIB, 2000 - 2022**

(En Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (p) preliminar

Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

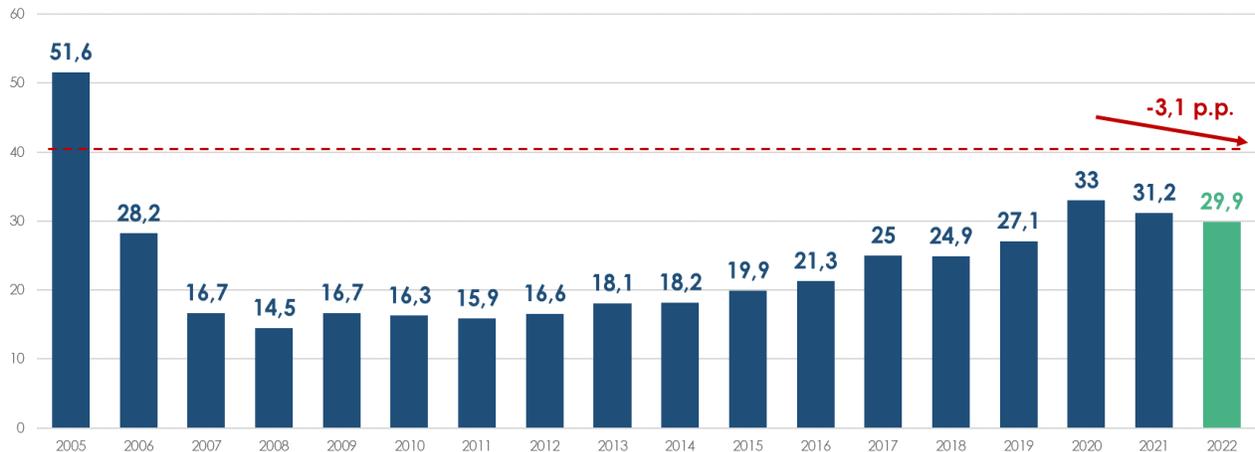
**1.2. Deuda Pública Externa**

La deuda pública externa de mediano y largo plazo fue del 33% en la gestión 2020, mientras que, a octubre del 2022 fue de 29,9%, disminuyendo en 3,1 puntos porcentuales, retomando también el control de esta variable que se habría incrementado durante la gestión 2020.

**Gráfico 3**

**Deuda pública externa de mediano y largo plazo, 2005 – Oct 2022(p)**

(En porcentaje del PIB)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (p) preliminar

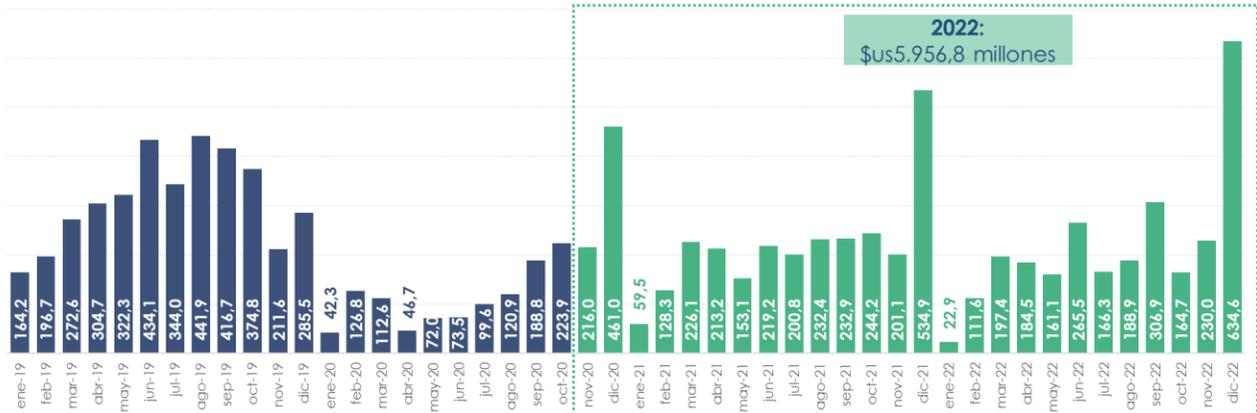
Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo



### 1.3. Inversión Pública Ejecutada

Desde noviembre de la gestión 2020 a diciembre de la gestión 2022, la Inversión Pública Ejecutada fue de \$us,5.956,8 millones.

**Gráfico 4**  
**Bolivia: Inversión Pública Ejecutada mensual, 2019 – 2022**  
(En millones de dólares)

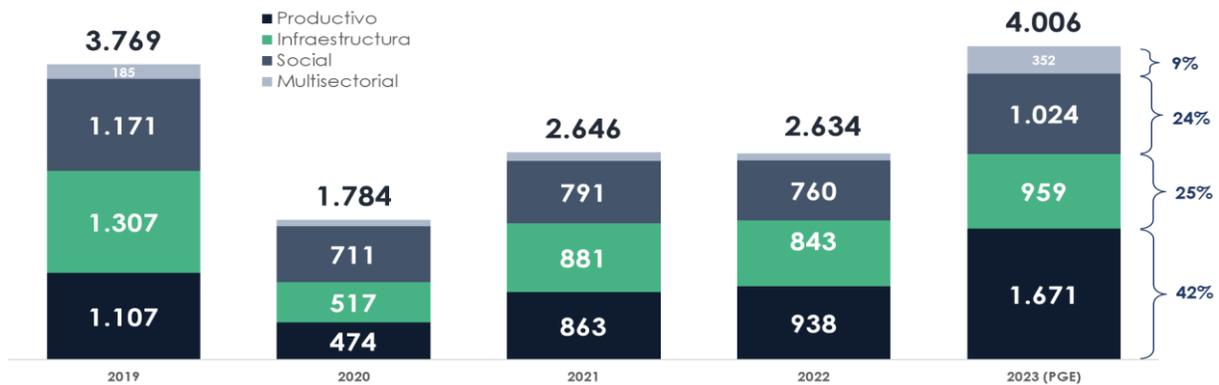


Fuente: Sistema de Información Sobre Inversión Pública SISIN (p) preliminar

Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

La pasada gestión 2022, el 36% de la Inversión Pública estuvo centrada en el sector productivo, en la presente gestión, el presupuesto ha incrementado a 42% en ese sector, el 25% en el sector de infraestructura y el 24% en el social.

**Gráfico 5**  
**Bolivia: Inversión Pública Ejecutada, 2019 – 2022 y PGE 2023**  
(En millones de dólares)



Fuente: Sistema de Información Sobre Inversión Pública SISIN

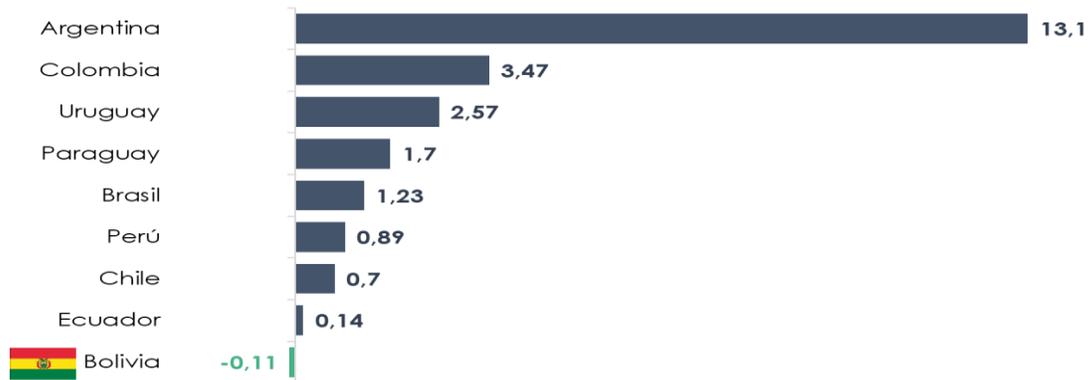
Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo



### 1.4. Inflación

En la gestión 2022, Bolivia fue el país con la tasa de inflación más baja de la región, teniendo una cifra de 3,12%. Hasta febrero del año 2023, Bolivia sigue manteniendo la tasa más baja de inflación con una cifra de -0,11%.

**Gráfico 6.**  
**Bolivia y países vecinos: Variación mensual, interanual del Índice de Precios al Consumidor, febrero 2023**  
(En porcentaje)

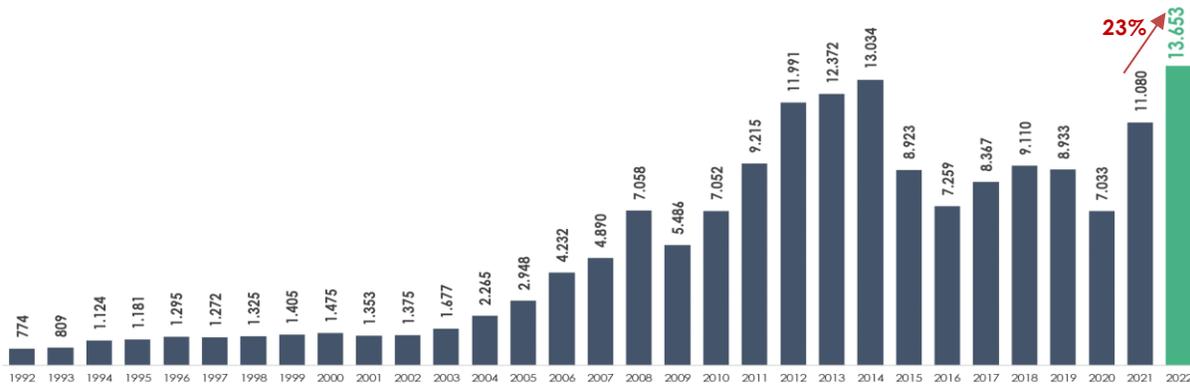


Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

### 1.5. Comercio exterior

En la gestión 2022, las exportaciones han superado el total del año 2021, pasando de \$us.11,080 millones a \$us.13.653 millones, lo cual representa un crecimiento del 23%, marcado una cifra récord en la historia comercial del país.

**Gráfico 7**  
**Bolivia: Exportaciones, 2019 - 2022**  
(En millones de dólares)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

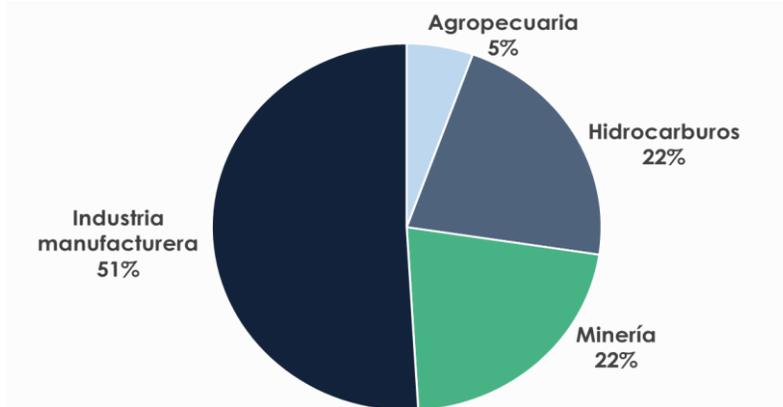


### 1.6. Composición de las exportaciones

Más del 51% de las exportaciones de la gestión pasada estuvieron englobados en la Industria manufacturera, mientras que, el 44% estuvo dividido en partes iguales entre la minería e hidrocarburos.

**Gráfico 8 Bolivia: Exportaciones según actividad económica, 2019-2022**

(En millones de dólares)



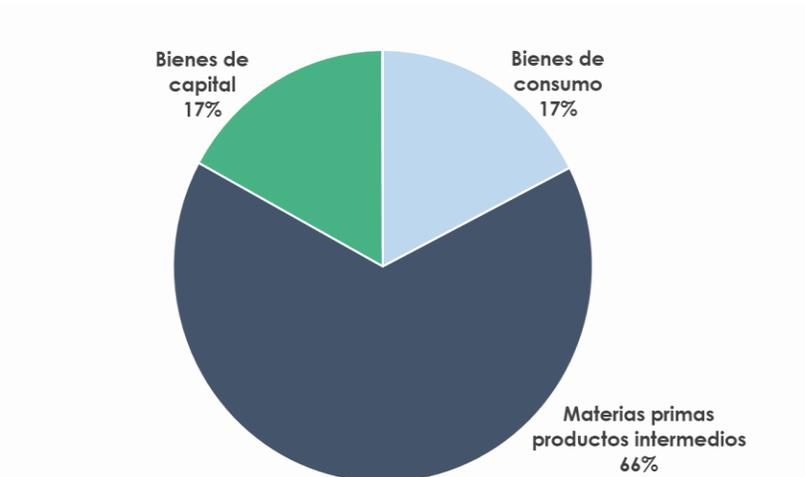
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

Por otro lado, el 66% de las importaciones del año 2022 pertenece a las materias primas. El 34% restante está dividido entre Bienes de capital y Bienes de consumo en iguales partes.

**Gráfico 9 Bolivia: Importaciones según uso y destino económico, 2019-2022**

(En millones de dólares)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo



### 1.7. Tasa de desocupación en el área urbana

En la gestión 2022, la tasa de desocupación alcanzó a 4,3%, por debajo del 10,8% alcanzado en la gestión 2020. En el mismo periodo de tiempo, el número de personas ocupadas creció en más de 635.000 personas.

**Gráfico 10**

**Bolivia: Tasa de desocupación en el área urbana, por trimestre 2015 - 2022(p)**

(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (p) preliminar

Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

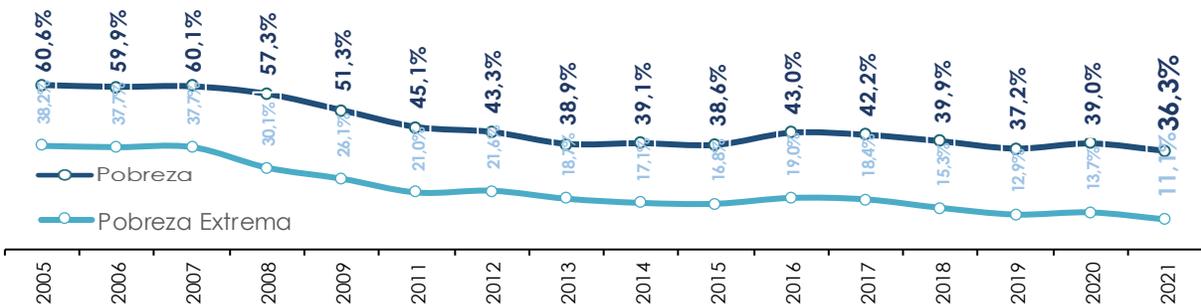
### 1.8. Pobreza

Desde 2021 logramos que los indicadores de pobreza y desigualdad alcancen los niveles más bajos de nuestra historia. La población en situación de pobreza se redujo de 39% en 2020 a 36% en 2021 y la pobreza extrema pasó de 14% a 11% el 2021. Por su parte, la desigualdad, pasó de 0,45 en 2020 a 0,42 el 2021.

**Gráfico 11**

**Bolivia: Pobreza y pobreza extrema, 2005 – 2021**

(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

La serie 2005-2015 está basada en la Canasta Básica de Alimentos 1990 (urbana) y 1997 (rural).

La serie 2016-2021 está basada en la Canasta Básica de Alimentos 2015-2016.



**Gráfico 12**  
**Bolivia: Índice de Gini, 2005 - 2021**  
(Valores entre 0 y 1)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (p) preliminar  
Elaboración: Ministerio de Planificación del Desarrollo

## 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Planificación del Desarrollo contribuye a la consolidación y profundización de los logros alcanzados rumbo a las metas de la Agenda Patriótica 2025 "Hacia la construcción de su horizonte para el Vivir Bien" que busca armonizar la acción del Estado Plurinacional en una perspectiva estratégica para encarar los desafíos planteados por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y al proceso de cambio del Estado Plurinacional a través de la conducción y regulación de la planificación del desarrollo económico y social del país, formulando estrategias y lineamientos que coadyuvan en la activa participación del Estado mediante la gestión de la inversión pública y financiamiento externo, formulando políticas de fortalecimiento de las empresas públicas, generando instrumentos para el desarrollo de la economía social, como para la promoción de inversión nacional y extranjera.

### 2.1. Marco Normativo

El Ministerio de Planificación del Desarrollo encamina sus actividades en el marco del ordenamiento jurídico vigente, mediante una gestión transversal con la responsabilidad de conducir el desarrollo económico y los procesos de planificación del país, teniendo como marco normativo principalmente los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado, así como otras normas que regulan de manera directa y conexas a su



gestión. Al efecto, las previsiones normativas necesarias para el desarrollo de funciones por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo se detallan a continuación:

**Cuadro 1: Marco Normativo**

Normativa	Disposiciones
Constitución Política del Estado	<p><b>Artículo 103, parágrafo I.</b> El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica.</p> <p><b>III.</b> Desarrollará y coordinará procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad.</p> <p><b>Artículo 242, numeral 7:</b> La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley, el coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.</p> <p><b>Artículo 298, parágrafo I, numeral 22:</b> Es competencia privativa del nivel central del Estado, la política económica y planificación nacional.</p> <p><b>Artículo 316, numeral 1:</b> Es función del Estado conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un <b>Sistema de Planificación Integral Estatal</b>, que incorporará a todas las entidades territoriales.</p>
Ley N°777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE	<p><b>Artículo 7, numeral 1,</b> establece que el Ministerio de Planificación del Desarrollo se constituye en el <b>Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).</b></p>
Ley N°650, de 15 de enero de 2015 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025	<p><b>Artículo 1,</b> eleva a rango de Ley la “<b>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025</b>”. Se constituye en el Plan de largo plazo que contiene los trece (13) pilares, conduce la planificación integral de largo plazo del Estado Plurinacional.</p>
Ley N°1407, de 9 de noviembre de 2021 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025	<p><b>Artículo 1,</b> aprueba el <b>Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025</b> "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones ". Se constituye en el plan de mediano plazo nacional.</p>
Decreto Supremo N°4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo	<p><b>Artículos 38-42,</b> Entre las principales atribuciones se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social;</li><li>o Ejercer las facultades de órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado,</li><li>o Proponer las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país</li></ul>



Normativa	Disposiciones
	<ul style="list-style-type: none"><li>o Proponer y dirigir políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica.</li><li>o Articular y consolidar la gestión de promoción de inversiones en el Estado Plurinacional.</li></ul>

## 2.2. Misión y Visión

Desde el Ministerio de Planificación del Desarrollo avanzamos con el nuevo horizonte enmarcado en el “Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, con el propósito de reconstruir la económica productivamente en el país, siguiendo el enfoque de la redistribución del ingreso, erradicación de la pobreza material, social y espiritual, en armonía con la Madre Tierra y con justicia social, fortaleciendo los procesos de planificación y gestión pública orientados a la implementación plena de la Agenda Patriótica 2025.

### a. Misión (¿Qué somos?)

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es el ente rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y se constituye en el articulador de la planificación de la gestión pública plurinacional de todos los niveles del Estado, de los sectores de la economía asegurando la consistencia en el corto, mediano y largo plazo; a través de políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento externo.

### b. Visión (¿Hacia dónde vamos?)

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, está abocado a dirigir y orientar la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, hacia el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social, buscando la reconstrucción de la economía y fortaleciendo las potencialidades y capacidades productivas del país, en el marco de la estrategia de industrialización con sustitución de importaciones bajo el horizonte del Vivir Bien, en el marco de la Agenda Patriótica 2025.

## 2.3. Estructura organizacional

En marco al Decreto Supremo N°4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo modificó la estructura



organizacional incorporando al Viceministerio de Ciencia y Tecnología, para el cumplimiento de las competencias y atribuciones, cuentan con áreas, unidades organizacionales con roles determinados; respecto a las entidades bajo tuición incorporó al Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) siendo ocho (8) las entidades públicas descentralizadas que actualmente el ministerio ejerce tuición. A continuación, se describe la estructura organizacional:

### **Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC)**

Conformado por 3 Direcciones Generales:

- Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal (DGSPIE)
- Dirección General de Seguimiento y Coordinación (DGSC)
- Dirección General de Planificación Territorial (DGPT)

### **Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)**

Conformado por 3 Direcciones Generales:

- Dirección General Gestión de Financiamiento Externo (DGGFE)
- Dirección General de Programación y Preinversión (DGPP)
- Dirección General de Gestión de la Inversión Pública (DGGIP)

### **Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE)**

Conformado por 2 Direcciones Generales:

- Dirección General de Empresas Estatales (DGEE)
- Dirección General de Promoción de Inversiones (DGPI)

### **Viceministerio de Ciencia y Tecnología (VCT)**

Conformado por 2 Direcciones Generales:

- Dirección General de Ciencia y Conocimiento (DGCC)
- Dirección General de Tecnología e Innovación (DGTI)

### **Direcciones generales y unidades de apoyo a la gestión institucional**

Las direcciones generales y unidades de apoyo a la gestión institucional son:

- Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)
  - Unidad Administrativa (UA)
  - Unidad Financiera (UF)
  - Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)
  - Unidad de Análisis Jurídico (UAJ)
  - Unidad de Gestión Jurídica (UGJ)



- Dirección General de Planificación (DGP)
  - Unidad de Sistemas e Innovación Tecnológica (UIT)
- Unidad de Comunicación Social (UCS)
- Unidad de Auditoría Interna (UAI)
- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC)

## Entidades bajo tuición

En el marco de sus atribuciones, el Ministerio de Planificación del Desarrollo articula y genera sinergias orientadas a apoyar el desarrollo nacional, crear condiciones para el ejercicio pleno de derechos y coadyuvar al diseño y evaluación de políticas públicas, de manera directa y a través de sus entidades bajo tuición que son descentralizadas, por lo que, tienen autonomía administrativa, legal y financiera, las cuales, se describen a continuación:



**UDAPE - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas**, evalúa propuestas de políticas públicas, proyectos de ley y decretos supremos para avanzar en la construcción del Vivir Bien y en la mejora continua de las entidades del sector público, además dispone de capacidades técnicas para el análisis económico, sectorial y social.



**INE – Instituto Nacional de Estadísticas**, responsable del Sistema Nacional de Información Estadística de Bolivia, tiene las funciones de: relevar, clasificar, codificar, compilar y difundir, con carácter oficial, la información estadística del país.



**FPS - Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social**, en el marco de sus competencias, concentran sus acciones, logros en captar y transferir recursos o financiar la inversión pública, mejorar las capacidades productivas locales y departamentales.



**FNDR- Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, conforme a sus atribuciones promueve el acceso a recursos de inversión pública para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, que coadyuven a fortalecer la redistribución del ingreso.



**FONDESIF - Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo** conforme a sus atribuciones, funciones y roles, acompañan a los actores de la economía plural mediante servicios financieros, accesibles y orientados a fortalecer el mecanismo de microcrédito e incrementar y mejorar la producción, ingresos y empleo de los sectores de la micro y pequeña empresa.



**BDP – Banco de Desarrollo Productivo**, en marco de sus competencias realiza la intermediación financiera de primer y segundo piso, la asistencia técnica; y como banco fiduciario administra patrimonios autónomos públicos y privados, orientada a la promoción y financiamiento del desarrollo productivo nacional.



**ADEMAF - Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas**, conforme a sus atribuciones, recoge las demandas de las poblaciones fronterizas y de las Macroregiones para la formulación de propuestas de desarrollo integral y seguridad fronteriza, coordinando con el Gobierno Nacional y los Gobiernos autónomos territoriales.



**OPCE – Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa**, en marco de sus competencias realiza procesos de seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la educación para generar información pertinente, oportuna y confiable orientada a fortalecer y mejorar la Calidad Educativa en el Sistema de Educación Plurinacional.



Gráfico 13 Estructura Organizacional (Incluye entidades bajo tuición)

Estructura de Apoyo

Ministro de Planificación del Desarrollo

Dirección General de Planificación

Dirección General de Asuntos Administrativos

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad de Comunicación

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Transparencia

Viceministerios

Viceministerio de Planificación y Coordinación

Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado

Viceministerio de Ciencia y Tecnología

Entidades Bajo Tuición - Descentralizadas



Nota: En el marco del Decreto Supremo N°4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo



## 2.4. Recursos Humanos

En relación al personal del Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a la aprobación de la escala salarial, planilla presupuestaria y estructura de cargos mediante la Resolución Biministerial N° 001 de 01 de febrero de 2023 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo), se adicionaron trece 13 ítems para el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, siendo 205 ítems asignados. Por otra parte, el MPD cuenta con dos programas la Unidad de Coordinación General Plan Nacional de Empleo (UCGPNE) y el Equipo de Coordinación Nacional Programa de Intervenciones Urbanas (EC- PIU).

En la presente gestión, se cuenta con veintidós (22) contrataciones de consultores y personal eventual, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo cuenta con 9 contratos de consultores de línea.
- Plan Nacional de Empleo cuenta con 9 contratos de personal eventual.
- Programa de Intervenciones Urbanas cuenta con 4 contratos personal eventual.

Del citado grupo de personas que trabajan en esta Cartera de Estado, tienen inamovilidad laboral nueve (9) servidores públicos por tener algún grado de discapacidad o por ser padres de una persona con discapacidad y cinco (5) servidores públicos por ser padre o madre de un bebé en gestación o menor a un año.

**Cuadro 2: Detalle de Servidores Públicos**

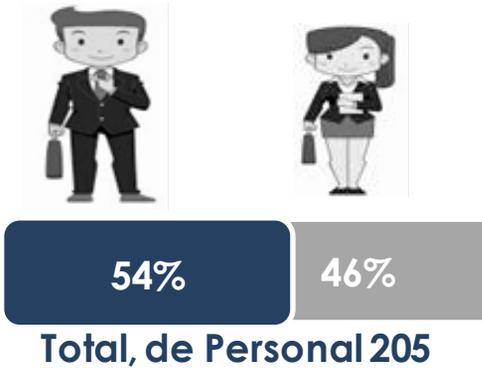
Tipo de Servidores	
Personal Permanente	205
Consultores de Línea	9
Personal Eventual	13
Personas con inamovilidad laboral	
Por progenitor (D.S. 012 de 19/02/2009 Art. 2)	5
Por discapacidad (Ley N° 977 de 26/09/2017, Art. 2)	9

Fuente: Elaboración propia

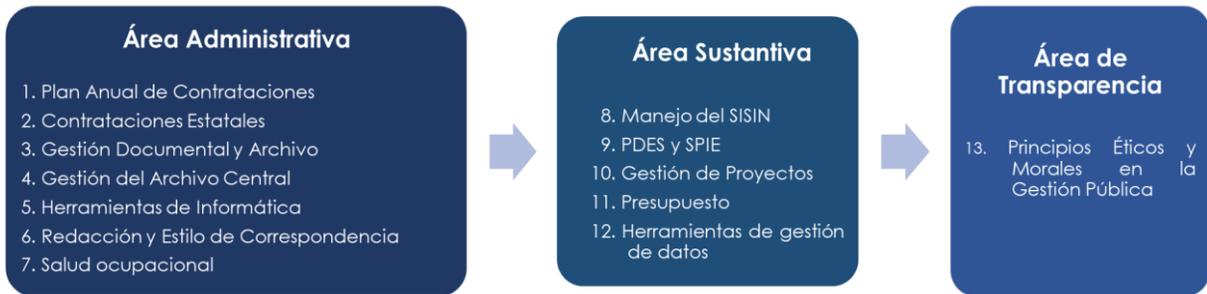
Respecto a la composición del personal por género el 54% son varones y el 46% son mujeres.



**Gráfico 14: Composición del personal por género**



Cabe señalar que, para la presente gestión, en lo que respecta al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la unidad de Recursos Humanos identificó la necesidad de encaminar 13 capacitaciones para potenciar las habilidades del personal interno, fortalecer y mejorar la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Las capacitaciones programadas con las áreas organizacionales son las siguientes:



### 3. PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y CONTROL INTERNO

El Ministerio de Planificación del Desarrollo encamina una gestión transversal articulada al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, conforme el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Articulación MPD al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025**

PDES - Eje	Meta
El. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	Retomar el rol protagónico del Estado a través de la inversión pública y promoviendo la inversión privada y extranjera. Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo.



PDES - Eje	Meta
E3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.	Fomentar polos de desarrollo en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.
E5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	Articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional  Investigación, ciencia y tecnología, al servicio de la producción nacional para optimizar los procesos productivos e incrementar la productividad con miras a la industrialización con sustitución de importaciones
E7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.	Gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción

Fuente: Elaboración propia

### 3.1. Programa Operativo Anual

El Plan Operativo Anual (POA) ha definido las acciones de corto plazo de la gestión 2023 que se detalla a continuación.

#### Cuadro 4: POA – Gestión 2023

UNIDAD ORG.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO – POA 2023
DGP, UIT DGAA, DGAJ, UAI, UCS UTLCC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y consolidar una gestión planificada, articulada y sistematizada con una administración eficiente, jurídicamente oportuna, brindando información institucional integral y realizando un control interno posterior a todas las áreas y unidades organizacionales del MPD</li> <li>Fortalecer la participación y el control social en el MPD</li> <li>Gestionar mejores condiciones para el desarrollo en el trabajo de las personas con discapacidad en el MPD.</li> <li>Atender las solicitudes de transmisión de recursos de fideicomisos y otras transferencias requeridas</li> <li>Fortalecer la transparencia Institucional a través de la Rendición Pública de Cuentas del MPD, la promoción de la ética pública y otros mecanismos</li> </ol>
VCT	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formular políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.</li> <li>Fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en sectores sociales y productivos a través de la articulación de instituciones públicas, privadas y académicas</li> </ol>
VCP	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar el marco normativo para el Ordenamiento Territorial y Uso de Suelos.</li> <li>Elaborar el Plan integral de Fortalecimiento de capacidades productivas en pueblos indígenas originarios campesinos"</li> </ol>



UNIDAD ORG.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO – POA 2023
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Emitir el Lineamiento de Evaluación de Medio Término de planes de mediano plazo</li> <li>Realizar el Seguimiento anual a los planes de mediano plazo (PDES, a planes del nivel central, entidades sin tuición de ninguna instancia superior, ETAs, Programas País de Organismos Internacionales y Proyectos Financiados con Fondos Ambientales)</li> <li>Actualizar e implementar el INFO – SPIE como parte de la desburocratización del proceso de planificación</li> </ol>
VPEE	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar propuestas de instrumentos vinculados a impulsar la inversión privada nacional y extranjera.</li> <li>Elaborar propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública y realizar el seguimiento a los lineamientos metodológicos de los planes estratégicos empresariales.</li> </ol>
VIPFE	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la programación y el seguimiento de la inversión de las entidades públicas.</li> <li>Gestionar Financiamiento Externo para programas y proyectos, en el marco de la Planificación de Mediano Plazo.</li> <li>Administrar recursos para gestionar el financiamiento de Estudios de Preinversión para los diferentes sectores.</li> </ol>

### 3.2. Presupuesto Institucional

El MPD cuenta con un presupuesto de funcionamiento para la gestión 2023, para el cumplimiento de sus actividades recurrentes de Bs44,5 millones mismo que esta desagregado de la siguiente manera:

#### Cuadro 5: Presupuesto de funcionamiento, gestión 2023

(En bolivianos)

Área	Presupuesto (*)
Administración central (DGP, UIT, DGAA, DGAJ, UAI, UCS, UTLCC)	43.782.036
Viceministerio de Ciencia y Tecnología	321.238
Viceministerio de Planificación y Coordinación	138.888
Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado	100.740
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	211.110
<b>TOTAL</b>	<b>44.554.012</b>

(\*) El presupuesto vigente incluye la transferencia de presupuesto en el marco del DS 4857 que incorpora el Viceministerio de Ciencia y Tecnología a la estructura del MPD

Fuente: SIGEP

Adicionalmente el MPD canaliza los recursos de otras fuentes de financiamiento orientados al desarrollo de otras actividades, como el apoyo a programas de preinversión, fortalecimiento institucional, fideicomisos para Universidades, Gobiernos subnacionales para que puedan reactivar sus proyectos de inversión



publica; así como otros programas multisectoriales de inversión estatal y transferencias que se ejecutan a demanda de las entidades beneficiarias, sujeto a la suscripción de convenios interinstitucionales.

**Cuadro 6: Presupuesto de fortalecimiento institucional, fideicomisos y multisectoriales, 2023**  
(En bolivianos)

Descripción	Presupuesto (En Bs)	Alcance
Fortalecimiento Institucional	11.914.932	El MPD con el objeto de brindar un servicio de calidad, lleva adelante programas y proyectos orientados al <b>fortalecimiento institucional</b> .
Fideicomisos	383.210.104	El MPD apoya a la Reactivación Económica de las Entidades Territoriales Autónomas a través de <b>Fideicomisos</b> al FNDR, denominados FARIP, Fortalecimiento a Universidades y fortalecimiento a GAM, GAD y GAR.
Multisectoriales	411.756.690	El MPD contribuye a la generación de proyectos mediante la transferencia de recursos de <b>programas multisectoriales</b> según convenios suscritos.

Fuente: SIGEP

En el caso de los fideicomisos se cuenta con un presupuesto destinado a las transferencias de recursos que realiza el MPD en su calidad de fideicomitente al FNDR en su calidad de fiduciario para el cumplimiento de las finalidades establecidas en los DS4575 (FARIP), DS 3397 (Fortalecimiento a Universidades) y DS3855 (fortalecimiento a GAM, GAD y GAR).

### 3.3. Programa Anual de Contrataciones

El Ministerio de Planificación del Desarrollo programa el PAC gestión 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro 7: Programa Anual de Contrataciones, Gestión 2023**  
(En millones de bolivianos)

Modalidad del Programa Anual de Contrataciones	Cantidad de procesos de contratación registrados PAC (*)	Total, de presupuesto programado
Contrataciones menores	7	269.649
Apoyo nacional a la producción y empleo-ANPE	14	2.289.063
Contrataciones directas	1	138.900



Modalidad del Programa Anual de Contrataciones	Cantidad de procesos de contratación registrados PAC (*)	Total, de presupuesto programado
Otras Modalidades definidas por el organismo financiador	28 (**)	3.393.618
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>6.091.230</b>

Fuente: SICOES Programa Anual de Contrataciones – MPD

(\*) En el PAC se incluyeron las contrataciones mayores a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos), el cual podrá ser ajustado en aplicación a lo establecido en el Art. 45 del D.S. 0181 .

(\*\*) En el PAC de acuerdo al Art. 11, inciso d) del R/CE-09 v.8, los procesos de Auditoría Externa, prohíbe dar a conocer precios referenciales o el presupuesto de las contrataciones programadas.

En la página web: [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo), se encuentra disponible la información respecto a las adquisiciones y proveedores de las contrataciones.

### 3.4. Procesos de Control Interno

En cumplimiento a la función de control interno posterior y con la finalidad de determinar si los controles establecidos en la entidad son mantenidos adecuada y efectivamente en todas y cada una de las Áreas Organizacionales, la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2023, programó 11 actividades de auditoría, bajo el siguiente detalle:

**Cuadro 8: Actividades Programadas de Auditoría, gestión 2023**

Actividades	Programado
Auditoría de Confiabilidad	2
Auditoría de Cumplimiento	2
Verificación de Cumplimiento del Procedimiento para Planillas Salariales	1
Seguimiento a Informe de Auditoría	7
Relevamiento de Información	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración propia

## 4. PRINCIPALES COMPROMISOS

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades consignadas en el ordenamiento jurídico vigente, que derivan en una serie de tareas y resultados recurrentes, para la presente gestión se planteó 10 compromisos, que se describen a continuación en base al rol del Viceministerio correspondiente:



#### 4.1. Viceministerio de Ciencia y Tecnología

El VCT tiene como el objetivo principal definir políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco del PDES, para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad

Los compromisos del VCT para la gestión 2023, se describen a continuación:

##### **Cuadro 9: Compromisos del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, 2023**

###### **Compromisos**

1. Diseñar el marco normativo para el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Fortalecer y potenciar las capacidades científico tecnológicas en instituciones bolivianas que permita visibilizar el potencial y la producción científica.

Fuente: Elaboración propia

##### **4.1.1. Diseñar el marco normativo para el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

En el marco de la agenda patriótica, PDES 2021-2025, y la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 que crea el Fondo de Fomento al Desarrollo de Ciencia y Tecnología (FONDECyT), se prevé:

- Elaborar la propuesta normativa para el desarrollo de la investigación tecnológica e innovación.
- Elaborar la propuesta normativa para incentivar el desarrollo de proyectos del Fondo de Fomento al Desarrollo de Ciencia y Tecnología (FONDECYT).

##### **4.1.2. Fortalecer y potenciar la capacidades científico tecnológicas en instituciones bolivianas que permita visibilizar el potencial y la producción científica.**

Las contribuciones de nuestra política científico tecnológica se enfoca en potenciar las capacidades científico tecnológicas en instituciones bolivianas que permita reconocer y visibilizar el potencial y la producción científica. Se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la 10ma versión del Premio Plurinacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



- Lanzar la Convocatoria del Programa de Becas, entre los sectores: productivo, académico (Universidades) y social.
- Realizar la presentación del Libro "Potencial Científico y Tecnológico de Bolivia"

#### **4.2. Viceministerio de Planificación y Coordinación**

El VPC tiene como objetivo principal el conducir el proceso de planificación de desarrollo integral, en los niveles Nacional, Sectorial y Territorial en el largo, mediano, corto plazo, y promover la formulación de políticas y estrategias, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.

En la gestión 2023, los compromisos establecidos por el VPC se describen a continuación:

#### **Cuadro 10: Compromisos del Viceministerio Planificación y Coordinación, 2023**

<b>Compromisos</b>
1. Diseñar instrumentos normativos y técnicos que fortalezcan la Planificación Territorial.
2. Desarrollar los lineamientos de formulación del nuevo Plan de Largo Plazo y evaluación de medio término del PDES 2021-2025.
3. Realizar seguimiento a los programas país y la gestión de proyectos ante fondos ambientales.

Fuente: Elaboración propia

##### **4.2.1. Diseñar instrumentos normativos y técnicos que fortalezcan la Planificación Territorial**

El marco de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Artículo 17, párrafo VII, establece que la articulación de la planificación del desarrollo integral debe ser gradual con el Ordenamiento Territorial. En este contexto, se tienen las siguientes actividades:

- Desarrollar los instrumentos para promover las potencialidades de las ETAs y las Capacidades Productivas para los Pueblos Indígenas Originarios.
- Fortalecer la plataforma de información de planificación con datos estadísticos, históricos, geospaciales y predictivos para mejorar la toma de decisiones en políticas públicas.



#### **4.2.2. Desarrollar los lineamientos de formulación del Plan de Largo Plazo y evaluación de medio término del PDES 2021-2025**

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), es el sistema que actualmente rige la planificación a nivel nacional, está compuesto por un conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo.

A continuación, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Elaborar los Lineamientos para el nuevo Plan de Largo Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, orientados a lograr un consenso metodológico con los Ministerios y actores relevantes.
- Elaborar el Lineamiento de Evaluación de Medio Término de Planes de Mediano Plazo, que permitirá realizar el proceso de la evaluación integral de los planes identificando sus principales logros.
- Realizar la Evaluación de Medio Término del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 que permita identificar el estado de avance de los Ejes, Metas y acciones estratégicas establecidas.

#### **4.2.3. Realizar seguimiento a los programas país y la gestión de proyectos ante fondos ambientales.**

En cuanto, al seguimiento a Programas País de Organismo Internacionales, permitirá identificar los ejes estratégicos alineados al PDES 2021-2025, a fin de reportar el grado de avance en un informe de seguimiento anual y el aporte al desarrollo económico del país.

- Alinear los Programas País formulados por las Agencias de Cooperación Internacional, a los ejes del PDES 2021-2025, mediante el análisis previo de los programas que permita su concordancia con la política nacional.
- Efectuar el seguimiento y gestión de proyectos ante fondos ambientales para contribuir a la mitigación, adaptación y atención a grupos vulnerables, en el marco de la lucha contra la crisis climática.



### **4.3. Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE)**

El Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado tiene por objeto realizar actividades de seguimiento a la gestión empresarial, fortalecimiento a empresas públicas y evaluación de propuestas de inversión privada nacional y extranjera, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Los compromisos del VPEE para la gestión 2023, se describen a continuación:

#### **Cuadro 11: Compromisos del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado, 2023**

##### **Compromisos**

1. Implementar instrumentos vinculados a impulsar la inversión privada nacional y extranjera.
2. Elaborar instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública y realizar el seguimiento de los PEE y PEC.

Fuente: Elaboración propia

#### **4.3.1. Implementar instrumentos vinculados a impulsar la inversión privada nacional y extranjera.**

En el marco a la Ley N° 516 Ley de Promoción de inversiones, se pretende impulsar y atraer la inversión privada y extranjera mediante instrumentos que permitan el contacto directo con los potenciales inversionistas, para lo cual se tienen previstas las siguientes actividades:

- Relanzar el portal web [www.investbolivia.gob.bo](http://www.investbolivia.gob.bo) con información sustancial para los inversionistas, nacionales y extranjeros, como instrumento de atracción de Inversiones, que contará con información orientada a tomar decisiones a los inversores.
- Evaluar propuestas de proyectos de potenciales inversores privados, nacionales y extranjeros, para impulsar la inversión, canalizando las propuestas a través de las instancias pertinentes que permitan contar con información de potenciales inversionistas.

#### **4.3.2. Elaborar instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública y realizar el seguimiento de los PEE y PEC.**

En el marco de la Ley N° 466 Ley de la Empresa Pública, se procura fortalecer la gestión empresarial pública y contar con la información de los planes estratégicos empresariales y corporativos, se tiene previsto:



- Elaborar una guía general para la conformación de Empresas o emprendimientos a nivel municipal o departamental de las diferentes Entidades Territoriales Autónomas, mediante el desarrollo del marco técnico y jurídico básico, para considerar la apertura de un emprendimiento empresarial a nivel municipal o departamental de las diferentes Entidades Territoriales Autónomas.
- Efectuar los reportes de seguimiento a los Planes Estratégicos Empresariales y Corporativos, realizando un trabajo coordinado con el Viceministerio de Planificación y Coordinación y las Empresas Públicas, en el marco de la Ley N° 466, y la planificación de mediano plazo de las empresas públicas.

#### **4.4. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Estado**

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Estado es responsable de gestionar el financiamiento externo y promover la ejecución de la inversión pública, con el objetivo principal de contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, otorgando asistencia técnica y capacitación a las entidades ejecutoras así como desarrollando normativa e instrumentos necesarios para facilitar la gestión y calidad de inversión, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.

Los compromisos del VIPFE para la gestión 2023 se describen a continuación:

#### **Cuadro 12: Compromisos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, 2023**

<b>Compromisos</b>
1. Implementar programas destinados a mejorar la calidad de los estudios de diseño técnico de preinversión.
2. Realizar el seguimiento, evaluación y fortalecimiento a la ejecución de la Inversión Pública
3. Gestionar el financiamiento externo para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Fuente: Elaboración propia



#### **4.4.1. Implementar programas destinados a mejorar la calidad de los estudios de diseño técnico de preinversión.**

Atendiendo la demanda de financiamiento de estudios de preinversión de diferentes Entidades del Nivel Central y/o Sub Nacional para contar con una cartera de proyectos potenciales para la fase de inversión en cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, se realizará la implementación y administración de los programas:

- Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II con \$us52 millones, BID.
- Multisectorial de Preinversión II con \$us30 millones, CAF.

#### **4.4.2. Realizar el seguimiento, evaluación y fortalecimiento a la ejecución de la inversión pública.**

El presupuesto de inversión pública aprobado para la gestión 2023 es de Bs27.481 millones, que prioriza la asignación de presupuesto al sector Productivo con Bs11.464,9 millones, seguido del sector social con Bs7.022,6 millones, el sector Infraestructura con Bs6.578,1 millones y el Multisectorial con 2.415,3 millones.

Contribuir a la reconstrucción económica, mediante el seguimiento, evaluación y fortalecimiento a la ejecución de la inversión pública, destacando los siguientes:

- a) Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación Económica de la Inversión Pública
  - Desembolsar recursos por más de Bs200 millones en favor de proyectos de inversión pública de ETAs.
  - Firmar contratos a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por más de Bs150 millones.
- b) Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP).
  - Realizar el lanzamiento de 3 convocatorias para el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP), conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4587.
- c) Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo BOL-34/2021.
  - Priorizar al menos el 70% del saldo por comprometer, para la Implementación de proyectos de infraestructura, a través de intervenciones de pequeña escala, en espacios urbanos y rurales públicos a NIVEL NACIONAL.



#### **4.4.3. Gestionar el financiamiento externo para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico**

Los Recursos de Contravalor provienen de donaciones que financian proyectos de pequeña y mediana envergadura, a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento CIF, suscritos con las Entidades Ejecutoras, tanto del nivel nacional como subnacional, con la finalidad de dinamizar la economía de los municipios

- Gestionar nuevos proyectos para el desarrollo de áreas urbanas y rurales a ser financiados con Recursos de Contravalor (Donación).

En el marco de los lineamientos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) se aprobaron con la Resolución Bi-Ministerial 003/2012 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Planificación del Desarrollo), el MPD es el encargado de coordinar estas acciones de cooperación a través de las suscripciones de Programas de Cooperación con los diferentes países de la región. En este marco de la Cooperación Sur-Sur, se espera:

- Suscribir 3 nuevos Programas de cooperación técnica y científica en el marco de la Cooperación Sur – Sur, con Ecuador (sectores Salud, Energía, Agrícola y Transporte); El Salvador (sectores agricultura, productivo, turismo, energía y Medio Ambiente) y Uruguay (sectores por definir).

## **5. CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se concluye que:

- El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de sus atribuciones y competencias, además de las tareas y resultados recurrentes, se planteó 10 compromisos.
- Los compromisos para la presente gestión, serán ejecutados a través de sus 4 Viceministerios, que forman parte de su estructura organizacional, con el apoyo del área organizacional correspondiente.
- El Ministerio de Planificación del Desarrollo enmarca su accionar de manera apegada a los mandatos legales de transparencia y lucha contra la corrupción, bajo la premisa de cero tolerancia a ningún indicio de actos contrarios a la norma.
- Se promueve, desde esta Cartera de Estado, acciones preventivas de lucha contra la corrupción, además de un constante impulso para transversalizar la transparencia en la gestión y si amerita el caso, las acciones represivas y



sancionatorias que correspondan conforme a norma.

- El presente informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial (RPCI) 2023, se enmarca en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, la Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la Ley N° 341, Ley de Participación y Control Social, y el Manual Metodológico para dicho fin.

Es cuanto se informa a la población boliviana.